



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación, cuya votación tendrá lugar **el día 13 de noviembre de 2019** conforme al calendario anexo.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación se celebrará en la Facultad de Ciencias de la Documentación, en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro, que se hará público junto a esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral.

CUARTO.- Serán electores los miembros de la Junta de Facultad y elegibles los Profesores y Profesoras con vinculación permanente a la Universidad adscritos al Centro, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la LOU.

QUINTO.- **Las candidaturas** se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad. **Se presentarán**, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento Electoral, **en el Registro del Centro o en el Registro General de la UCM, desde el día 8 al 17 de octubre, ambos inclusive**, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.

SEXTO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Ciencias de la Documentación y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **7 de octubre de 2019**.

Lo que comunico a V.I. para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, 3 de octubre de 2019

EL RECTOR,

Joaquín Goyache Goñi

Sr. Secretario de la Junta Electoral
Facultad de Ciencias de la Documentación



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO I
ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN 2019

<u>Convocatoria</u>	7 de octubre
Presentación de candidaturas	del 8 al 17 de octubre
Proclamación provisional de candidatos	21 de octubre
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 22 al 24 de octubre
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	25 de octubre
 <u>Desarrollo de la campaña electoral</u>	 del 30 de octubre al 11 de noviembre
 <u>Censo</u>	
Publicación del censo provisional	22 de octubre
Reclamaciones al censo provisional	del 23 al 29 de octubre
Publicación del censo definitivo	6 de noviembre
 <u>Mesas</u>	
Sorteo de las mesas electorales	29 de octubre
 <u>Votación en primera vuelta</u>	 13 de noviembre
 <u>Votación en segunda vuelta</u>	 18 de noviembre

** Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.*